



OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTENEDORES Y ANÁLOGOS Y CORTE DE CALLE POR OBRAS

Nombre y Apellidos _____ Documento (DNI/NIE...) _____

Representando a _____ Documento (DNI/CIF/NIE...) _____

Dirección _____

Población _____ Código Postal _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

En caso de ser necesario OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO: (Sujeto a tasa)

Vial público en C / _____
 M2 de ocupación (largo x ancho) _____

Periodo de tiempo en el que permanecerá montada la Instalación en vía pública, incluyendo el tiempo de montaje y desmontaje en su caso:

Fecha de inicio ____ / ____ / _____, **fecha de fin** ____ / ____ / _____

Cálculo pago tasa:

Días de ocupación ____ x 1,5 € x ____ m2 ocupados = _____ **€ a pagar.**

MOTIVOS DE OCUPACIÓN:

- Contenedor por Licencia de obras solicitada con registro de entrada n° _____
 Otros (Arenas, ladrillos, restos vegetales etc) _____

Conforme los trámites establecidos la ordenanza fiscal de ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas de obra, puntales, andamios y otras instalaciones análogas, aportando la documentación que se refleja al dorso y comprometiéndome al pago de la liquidación de tasas e impuestos correspondiente a la concesión de esta, solicita se tenga por efectuada la presente solicitud. Quien suscribe, cuyos datos personales consigna, SOLICITA le sea concedida la correspondiente licencia en las condiciones establecidas, declarando ser ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

San Antonio de Benagéber, a ____ de _____ de _____.
(Firma del interesado)

Según la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber incorporará sus datos en un fichero informatizado, que se utilizará para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación diríjase al Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.

Información al solicitante

Las licencias se conceden sin perjuicio de cualquier otra autorización necesaria y bajo el cumplimiento de las normas impuestas por el resto de ordenamiento jurídico. En especial, cuando la actividad para la que se solicite licencia esté sujeta a la petición de licencia de obras, deberá solicitarse en instancia correspondiente, indicando en su caso el número de entrada de dicha petición para relacionarla con la ocupación / corte de vial público solicitado.

El otorgamiento de la autorización para la ocupación temporal de un vial público, en todo caso, **deberá solicitarse con antelación de un mínimo 6 días laborables** para que pueda informarse por parte de la Policía Local, y después tramitarse la autorización de la ocupación / corte, independientemente de que haya obtenido autorización o licencias por Declaración Responsable para obra o similar. La ocupación de vía pública deberá cumplir con las normas de Policía Local que se entregan junto a esta solicitud, donde se le indica cuales son las medidas de ordenación del tráfico y de seguridad vial que deben cumplir.

En caso de ser necesario CORTE DE VIA PÚBLICA (No sujeto a tasa)

NOTA: En el momento de proceder al corte de la vía pública, se informará a la Policía Local al 670.429.903 para la supervisión de dicho corte.

MOTIVO:

| | | |
|--------------------|----|--------------------------|
| LUGAR C/ | Nº | EMPRESA ENCARGADA |
| CONSISTE | | |

DATOS REFERENTES AL CORTE DE VÍA SOLICITADO:

| FECHAS DE CORTE | HORARIO DE CORTE DE LA VÍA. | CORTE DE CALLE |
|------------------------|------------------------------------|---|
| DIAS: | de a , de a | <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> TOTAL |
| OBSERVACIONES: | | |

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (CORTE/OCUPACIÓN):

- Justificante del pago de la tasa, únicamente tiene coste en el caso de ocupación de vía pública solicitando la Liquidación en Gestión Tributaria.)
- Identificación del interesado (Fotocopia del DNI/ escritura Empresa)
- Plano/ croquis acotado explicativo de la ubicación exacta de la ocupación (especificando medidas de suelo ocupado y/o cortado firmado por el interesado).
- Fotocopia de las licencias que amparen la ocupación/ corte . (Decreto de Licencia de obras, Licencia de obras por Declaración Responsable, otros...)



POLICÍA LOCAL DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER.

C/ Turia, Nº 3, CP: 46.184. S.A. Benagéber (Valencia). Telf.: 670.42.99.03/2.Fax: 96.135.13.08

NORMAS PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDOR DE OBRAS, ARENAS, Y ANÁLOGOS EN VÍA PÚBLICA

El otorgamiento de la autorización para la colocación temporal de un contenedor de obras y análogos, en todo caso, seguirá las siguientes normas:

1. Previa a la colocación del contenedor / análogos, deberá disponer de autorización o licencia por parte del Ayuntamiento firmada por Concejalía correspondiente en la cual constará informe de la Policía Local indicando la idoneidad de la ubicación por motivos de seguridad y/o molestias.
2. Junto a la solicitud deberá acompañar plano o croquis a mano alzada, grafiando la ocupación que se pretende, y los elementos de mobiliario urbano afectado, anchura de la calzada, etc... No pudiendo afectar ningún caso pasos de peatones y dejando libre el tránsito a los viandantes.
3. La ubicación del citado contenedor/análogos ha de **señalizarse** con placas móviles de prohibido estacionar y con un mínimo de **3 días laborables de antelación**.
4. La colocación del contenedor y análogos, debe situarse en el lugar más próximo al bordillo de la acera contigua al domicilio, dejando paso libre para los viandantes, así como debe señalizarse perfectamente por la empresa del contenedor/análogos en evitación de percance alguno, realizando llamada a esta Policía Local para el asesoramiento y control en su colocación.
5. Por razones de seguridad para el tráfico y sin perjuicio de la demás señalización que en cada caso proceda, todos los contenedores/análogos que se sitúen en calzadas habrán de disponer, en sus partes más salientes, de elementos reflectantes, con una longitud mínima de 50 cm y una anchura de 10 cm, que incrementen su visibilidad en las horas nocturnas.
6. Cuando los contenedores / análogos estén situados en la calzada, deberán colocarse a 0,20 m de la acera, de modo que no impidan que las aguas superficiales alcancen el imbornal más próximo. No podrán sobresalir de la línea de aparcamiento, quedando expresamente prohibida la ocupación parcial o total del carril de circulación.
7. En ningún caso podrán ser colocados total o parcialmente sobre las tapas de acceso de servicios públicos, sobre bocas de incendios, alcorques de los árboles ni, en general, sobre ningún elemento urbanístico cuya utilización pudiera ser dificultada en circunstancias normales o en caso de emergencia.



POLICÍA LOCAL DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER.

C/ Turia, Nº 3, CP: 46.184. S.A. Benagéber (Valencia). Telf.: 670.42.99.03/2.Fax: 96.135.13.08

8. Al finalizar la jornada laboral, el contenedor / análogo deberá taparse inmediatamente con algún elemento de cierre que impida la producción de polvo, la salida de materiales o el depósito de otros residuos.
9. Los contenedores / análogos a instalar en vía pública deberán cumplir lo preceptuado en la legislación vigente sobre protección del medio ambiente, transportes y vertidos de tierras y escombros.
10. En el caso de no disponer de placas móviles de prohibido estacionar (**la empresa que realiza la obra tiene obligación de disponer de este tipo de señales**) se deberán solicitar con antelación suficiente en la Policía Local, aportando la autorización escrita otorgada por el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.
11. El solicitante, en todo caso, deberá tener en cuenta la señalización presente en la vía (placas de estacionamiento temporal, celebración de eventos, etc...) retirando o reubicando el contenedor/análogos si fuese necesario.
12. Si por motivo alguno, el contenedor / análogo no pudiera ser colocado en la ubicación solicitada, desde esta Policía se le participarán las instrucciones pertinentes para colocar el mismo en la zona más próxima posible.
13. El solicitante deberá indicar el tiempo que el contenedor/análogos permanecerá en la vía, indicando fecha de inicio y fecha de finalización de la ocupación.
14. En su caso, el solicitante deberá indicar el motivo de la colocación de dicho contenedor / análogos y en el caso de las ocupaciones por obras, **deberá indicar el nº de registro de entrada de dicha solicitud, cuando sea obra por Declaración Responsable, y con copia del Decreto de Licencia de Obra en el caso de Licencias de Obras, menores y mayores.**
15. Así mismo deberá estar al corriente de cualquier tasa reclamada por el Excelentísimo Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, en cuanto a la Licencia de Obras pertinente, o la Ocupación de Vía Pública para uso privativo.